



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0216/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que analice la viabilidad de modificar el Programa Justo Ajuste, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que analice la viabilidad de ampliar la población objetivo del Programa Justo Ajuste, considerando la situación económica de cada caso y previo estudio socioeconómico.

TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Junta Central de Agua y



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que instruya a las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento de la Entidad, para que apliquen dicho programa en beneficio de la sociedad y del servicio.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

SECRETARIA

**DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA
MENDOZA**